



Ampliación de la zona de restricción por serotipo 8 del virus de la Lengua azul tras la notificación del primer foco de dicho serotipo en Aragón **(04/11/2020)**

Los Servicios Veterinarios Oficiales del Gobierno de Aragón han notificado la presencia de circulación de serotipo 8 de virus de la Lengua azul en una explotación de vacuno situada en el municipio de Broto, en la provincia de Huesca. Por este motivo, resulta necesario ampliar la zona de restricción frente al serotipo 8, afectando a nuevas municipio y comarcas en las provincias de Huesca y Zaragoza.

En esta zona de restricción se mantiene el refuerzo de las medidas de prevención, vigilancia y control, se instaura la vacunación obligatoria frente al serotipo 8 del virus de la lengua azul para todos los animales mayores de 3 meses de edad de las especies ovina y bovina, se establecen restricciones a los movimientos de animales de especies sensibles a la enfermedad, se refuerza la vigilancia pasiva recomendando la comunicación de cualquier sospecha, así como la desinsectación de las explotaciones de rumiantes.

Esta nueva zona de restricción alrededor de los 4 focos declarados (*ver mapa 1*), se publicará en los próximos días por medio de una orden ministerial, afectando a las siguientes comarcas:

- En la Comunidad Autónoma de Navarra: las comarcas ganaderas de Elizondo, Izurzun, Ochagavía, Pamplona, Santesteban, los siguientes municipios de la comarca ganadera de Estella: Guesálaz, Lezaun, Valle de Yerri, Cirauqui, Mañeru, Artazu, Guirguillano, Salinas de Oro, Abárzuza, Allín, Améscoa Baja, Larraona, Arandarache y Eulate, y los siguientes municipios de la comarca ganadera de Sangüesa: Oroz-Betelu, Izagaondoa, Lumbier, Urraul Alto, Urraul Bajo, Romanzado, Lónguida, Aoiz, Erro, Arce, Esteribar, Luzaide- Valcarlos, Auritz-Burguete, Orreaga-Roncesvalles.
- En la Comunicad Autónoma de País Vasco:
 1. La provincia de Guipúzcoa.
 2. En la provincia de Bizkaia: las comarcas ganaderas de Busturialdea, Durangoaldea, Lea-Artibai, los siguientes municipios de la comarca ganadera de Arratia-Nervión: Amorebieta-Etxano, Dima,



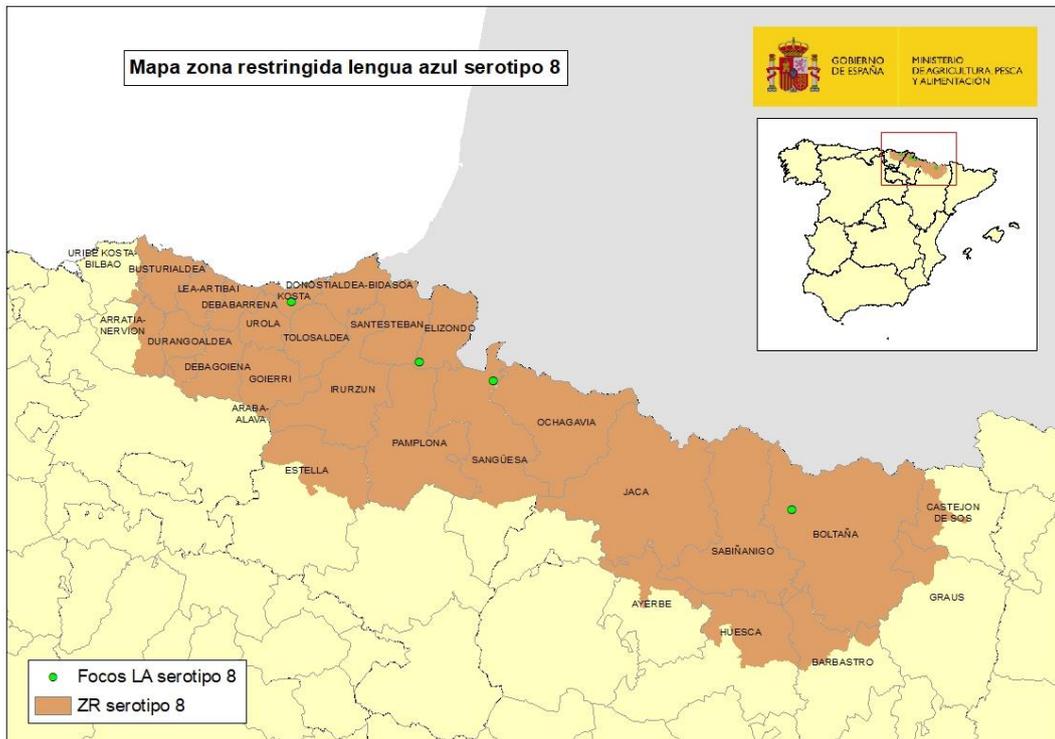
Igorre, Lemoa, Ubide y Zeanuri, y los siguientes municipios de la comarca ganadera de Uribe Kosta-Bilbao: Arrieta y Larrabetzu.

3. En la provincia de Araba/Álava: el municipio de Aramaio.

➤ En la Comunidad Autónoma de Aragón:

1. En la provincia de Huesca: las comarcas ganaderas de Boltaña, Jaca y Sabiñánigo; el siguiente municipio de la comarca ganadera de Ayerbe: Las Peñas de Riglos; los siguientes municipios de la comarca ganadera de Huesca: Arguis, Casbas de Huesca, Ibieca, Igríes, Loporzano, Nueno y Siétamo; los siguientes municipios de la comarca ganadera de Barbastro: Abiego, Adahuesca, Alquézar, Bierge, Colungo y Naval; los siguientes municipios de la comarca ganadera de Castejón de Sos: Castejón de Sos, Chía, Sahún, Seira, Sesué y Villanova; y los siguientes municipios de la comarca ganadera de Graus: Campo, Foradada y Valle de Bardají.

2. En la provincia de Zaragoza: los municipios de la provincia pertenecientes a la comarca ganadera de Jaca.



Mapa 1: ZR establecida frente al S8 y localización de los focos declarados

Se puede encontrar más información sobre la enfermedad en la página https://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/lengua-azul/lengua_azul.aspx.